

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	09:56:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN: Espectrofotómetro UV-Visible de última generación que debe presentar características modernas tales como: versátil, exacto, preciso, robusto, alta productividad y con software amigable al usuario.

El equipo deberá contar con las siguientes características básicas:

Lámparas: Tungsteno/Deuterio y/o Xenón

Rango de longitud de onda: 150 a 1100 nm

Selección de Sensibilidad: Automática.

Protección eléctrica: Estabilizador de 1 KVA

Soporte de cubeta : 1, 5 y 10 cm o equivalente

Celda de cuarzo: 1 cm, 1 unidad

Celda de cuarzo: 5 cm, 2 unidades

Celda de cuarzo: 10 cm, 1 unidad

En el mercado existen espectrofotómetros que cubren rangos de longitud de onda de 190 a 1100 nm que cubren todas las aplicaciones tales como:

Comida y Agricultura

Ambiente

Químicos y Materiales

Farmacia y Ciencias de la Vida

Prueba de disolución

Con un potente software que incluye:

Fotometría

Espectro

Cinética

Termometría

Colorimetría

Dado que estas características presentan una MEJORA TECNOLÓGICA, CONSULTAMOS al comité si aceptará un espectrofotómetro con las siguientes especificaciones:

Espectrofotómetro UV-Visible Optimizada para la usabilidad y el rendimiento, esta plataforma cuenta con una pantalla táctil a color de alta resolución, red Wi-Fi opcional y un diseño resistente creado para entornos de uso intensivo y repetitivo. Reconocidos mundialmente por su confiabilidad, precisión y reproducibilidad

- Tipo de detector: Fotodiodos de silicio dual

- Dimensiones (L x W x H): 35,5 x 38,5 x 19,5 cm

- Monitor: Pantalla táctil a color de 7 pulgadas, inclinable, alta definición, 800 x 1280 píxeles

- Deriva (A 500 nm después de 1 hora de calentamiento): <0.0005A / Hr

- Requisitos eléctricos : Convertidor externo de CA a CC. Voltaje y frecuencia (Hz) seleccionados automáticamente, 100¿240 voltios, 50¿6.0 Hz

- Teclado: Pantalla táctil

- Lámpara: Lámpara de flash de xenón (> 5 años típico, 3 años garantizados)

- Ruido (RMS a 500 nm 60 mediciones consecutivas)

¿0,00020A a 0A a 260 y 500 nm

¿0,00030A a 1A a 260 y 500 nm

¿0,00040A a 2A a 260 y 500 nm

- Diseño óptico: Haz Dual

- Instrumento de precisión fotométrica: ± 0.002A a 0.5A ± 0.004A a 1.0A ± 0.008A a 2.0A

- Pantalla fotométrica: -3A a + 5A

- Rango fotométrico: ¿2A a + 3.5A

- Repetibilidad Fotométrica: ± 0.001A a 1A medido a 1.0A a 546 nm

- Impresora: Impresora a presión como accesorio opcional

- Ancho de banda espectral: 2 nm

- Luz extraviada: <1.0% T 198 nm (KCl), <0.05% T a 220 nm (NaI), <0.03% T a 340 nm (NaNO 2)

- Precisión de longitud de onda: ± 0.5 nm

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

- Intervalo de datos de longitud de onda: 0.2 nm, 0.5 nm, 1 nm, 2 nm, 5 nm
 - Rango de onda: 190 nm - 1100 nm
 - Repetibilidad de longitud de onda: $\leq \pm 0.2$ nm
 - Velocidad de escaneo de longitud de onda: Lento, medio y rápido: hasta 1600 nm / min.
 - Peso (métrico): 7,5 kg
- Protección eléctrica: Estabilizador de 1 KVA
Soporte de cubeta : 1 cm
Porta celda rectangular de 1 a 10 cm MEJORA TECNOLOGICA
Celda rectangular de cuarzo: 1 cm, 1 unidad
Celda rectangular de cuarzo: 5 cm, 2 unidades
Celda rectangular de cuarzo: 10 cm, 1 unidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a esta consulta y para una mayor participación de postores, se aceptará los rangos en ese intervalo: Escala de longitud de onda: 150 a 1100 nm. Es decir, el rango que proponen, se encuentra dentro del rango de las Bases Estandar requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	09:56:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAN: Reactivos para el desarrollo del método.

CONSULTAMOS al comité qué reactivos (sulfato de sodio, EDTA, dicromato de potasio, etc), en qué grado de pureza (ACS, USP, FCC, etc) y en qué presentaciones (100g, 250 ml, 500 ml, etc) requiere los reactivos para el desarrollo del método dependiendo del compuesto a determinar en el equipo, para que los postores presentemos ofertas lo más homogéneas posibles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Estos Reactivos se precisan en la página 23 de las Bases Estándar, en el punto 7.6. Capacitación y/o entrenamiento, señalándose lo siguiente:

Sulfuro de sodio nona hidratado (Na₂S.9H₂O) QP de 250 g o lo que exista en el mercado.

El caso de la Amina: N,N-dimetil-*p*-fenileno diamino dihidrocloruro (CH₃)₂ N.C₆H₄.NH₂.2HCl (1,4) QP de 25 g o lo que exista en el mercado.

El uso del Método: Azul de Metileno. Permite elaborar curvas de calibración y determinar sulfuro de hidrógeno en agua de mar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	09:56:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases del Proceso NO SE INDICA que se solicite Carta de Representación del Fabricante de una antigüedad mayor a 5 años. A fin de asegurar el servicio post venta, disponibilidad de repuestos y servicios en general, solicitamos al Comité requerir a los postores la presentación de certificado y/o documento que lo autorice como distribuidor o representante exclusivo de la marca que oferte, con una vigencia no menor a 5 años. El documento debe ser suscrito por el dueño de la marca o representante legal. Adicionalmente, la capacitación será impartida por técnico y/o profesional acreditado por el fabricante. Por lo anterior, OBSERVAMOS las Bases del Proceso para que sea agregado esto a las mismas: El postor debe presentar certificado y/o documento que lo autorice como distribuidor o representante de la marca ofertada, con una vigencia no menor a 5 años. Así mismo, incluir acreditación del personal de capacitación como técnico y/o profesional por parte del fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a dicha observación, esta no se acoge; siendo preciso que, en las Bases Estándar, en la página 23, ítem 7.7. Garantía Comercial, se indica en forma implícita lo requerido. Asimismo, cabe mencionar que durante el estudio de mercado realizado, el área usuaria no ha solicitado en el requerimiento dicho documento, esto con el fin de que hubiera una mayor pluralidad de participantes a dicho procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Numeral 7: Alcance y Descripción detallada de los bienes a adquirir

Se solicita:

ESPECTROFOTOMETRO UV-VISIBLE (Item paquete), esto incluye:

¿Pantalla incorporada táctil. Incluido el software.¿

Comentario:

Los Espectrofotómetros modernos no utilizan pantallas para el uso del instrumento, esto se debe a que la cantidad de datos que se pueden ver y almacenar en la memoria del instrumento por lo general es limitada. Los Espectrofotómetros UV-Vis modernos utilizan una computadora para el control del instrumento y de sus accesorios, lo que les da la ventaja de poder registrar un número casi ilimitado de Métodos de trabajo, Resultados, Impresión de resultados en diferentes formatos y la validación del sistema (muy importante para las gestiones de aseguramiento de los resultados hoy en día).

Consulta:

¿Podemos ofertar un Espectrofotómetro UV-Vis sin pantalla táctil en la construcción del Espectrofotómetro incluyendo una computadora de control y el software?. Según lo expuesto solicitamos al comité de selección para una mayor participación de postores ampliar la especificación a:

¿Pantalla incorporada táctil o Computadora de Control. Incluido el software.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Podemos señalar que según las Bases Estándar, el requerimiento señala lo siguiente: Espectrofotómetro UV-Visible de última generación que debe presentar características modernas tales como: versátil, exacto, preciso, robusto, alta productividad y con software amigable al usuario. Ante dicha consulta y en coordinación con el área usuaria se amplía la especificación señalada por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pantalla incorporada táctil o Computadora de Control. Incluido el software.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Numeral 7.1: Características Técnicas Mínimas Requeridas

Se solicita:

¿Espectrofotómetro UV-Visible de última generación que debe presentar características modernas tales como: Versátil, Exacto, Preciso, Robusto, Alta Productividad y con Software amigable al usuario.¿

Comentario:

De acuerdo a la descripción dada, el Espectrofotómetro de Última generación con dichas características debe de tener una computadora personal (Versátil, Alta Productividad y Software amigable al usuario). De esa forma, el usuario puede asegurarse que el instrumento pueda llevar a cabo múltiples muestreos de la señal de absorbancia y obtener un valor Exacto y Preciso.

Consulta:

A fin de poder cumplir con las especificaciones solicitadas, ¿Podemos ofertar un Espectrofotómetro UV-Vis sin pantalla táctil en la construcción del Espectrofotómetro incluyendo una computadora de control y el software?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Podemos señalar que según las Bases Estándar, el requerimiento señala lo siguiente: Espectrofotómetro UV-Visible de última generación que debe presentar características modernas tales como: versátil, exacto, preciso, robusto, alta productividad y con software amigable al usuario. Ante dicha consulta y en coordinación con el área usuaria se amplía la especificación señalada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pantalla incorporada táctil o Computadora de Control. Incluido el software.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Numeral 7.6: Capacitación y/o Entrenamiento

Se solicita:

Perfil del Capacitador:

- Calibración de usuario

Comentario:

Los Espectrofotómetros modernos utilizan software de control por computadora debido a que al momento del encendido del instrumento, el software instalado en la PC, lleva a cabo la verificación y calibración (ajustes), de los componentes del sistema, reportando el estado del mismo a solo la orden del usuario, lo que evidencia que los resultados analíticos son los correctos. Por ello, la Calibración del usuario ya no es necesaria.

Consulta:

Por lo expuesto y para una mayor participación de postores consultamos al comité si podrá ampliar la especificación a : Capacitación en el uso del espectrofotómetro UV-Vis controlado por computadora para la CALIBRACION automática vía software. Adicionalmente la verificación con filtros por parte del capacitador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Podemos señalar que según las Bases Estándar, el requerimiento señala lo siguiente: Espectrofotómetro UV-Visible de última generación que debe presentar características modernas tales como: versátil, exacto, preciso, robusto, alta productividad y con software amigable al usuario. En vista a esta consulta y en coordinación con el área usuaria se amplía la especificación señalada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacitación en el uso del espectrofotómetro UV-Vis controlado por computadora para la CALIBRACION automática vía software. Adicionalmente la verificación con filtros por parte del capacitador.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Numeral 7.6: Capacitación y/o Entrenamiento

Se solicita:

Perfil del Capacitador:

- Calibración de usuario

Comentario:

Para la verificación del instrumento por el usuario; después de instalado el equipo y cumplida la capacitación, se requerirá la celda de Holmio (verificación de longitud de onda para el instrumento). y de ésta manera el usuario podrá hacer las verificaciones según sus frecuencias de trabajo establecidas internamente.

Consulta:

Por lo expuesto, se consulta al comité si La celda de Holmio debe de ser incluida como parte del instrumento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a dicha consulta y en coordinación con el área usuaria, se incluirá la celda de holmio para un mejor control del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Celda de Holmio.

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Numeral 7.6: Capacitación y/o Entrenamiento

Se solicita:

Perfil del Capacitador:

- Test de optimización en la relación Señal/Ruido

Comentario:

La relación Señal/Ruido (o S/R), se define como la proporción existente entre la potencia de la señal que se transmite y la potencia del ruido que la corrompe (Ruido = Señal no deseada que se mezcla con la señal útil que se desea medir o transmitir).

El ruido es la suma de una serie de factores que afectan la performance del instrumento. Esto por lo general involucra: Corriente oscura, Estabilidad de la corriente Eléctrica, Potencia de la fuente de radiación (W o D2 o Xe), Tiempo de vida del detector, etc).

Debido a que en Espectroscopia UV-Vis los métodos están basados en la medida de la Absorbancia de Bandas Moleculares del Analito bajo interés, y estas mediciones son diversas y variadas, no existe un método o técnica de optimización de la razón Señal/Ruido. Lo que se lleva a cabo generalmente, es la medición del Ruido del Espectrofotómetro a un determinado valor de Longitud de Onda (500 nm usualmente, 1 nm de Ancho de Banda y 30 o 60 minutos de calentamiento).

Si se desea obtener la razón Señal/Ruido de un método, se debe de medir el ruido a la longitud de onda analítica y relacionarla a la señal de Absorbancia de un estándar a la longitud de onda analítica.

Cada medida analítica consta de dos componentes, la primera se denomina la señal analítica la cual lleva la información al analito de interés para el

Consulta:

Se consulta al comité si desea que se lleve a cabo la prueba de Señal/Ruido del método o Ruido del Instrumento.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a dicha consulta, se precisa que se lleve a cabo la prueba de Ruido del instrumento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Numeral 7.6: Capacitación y/o Entrenamiento

Se solicita:

Perfil del Capacitador:

- Determinar el límite de detección, cuantificación y del equipo.

Comentario:

El límite de detección en un método analítico, se define como la señal mas pequeña que puede ser discriminada o diferenciada del ruido, de un método analítico.

El límite de cuantificación (LQ) en un método, se define como la cantidad más baja de un analito que puede determinarse cuantitativamente con una precisión establecida (como un error total o en sesgo y desvío estándar), bajo condiciones experimentales establecidas.

El límite de detección o cuantificación están referidos o asociados a un analito en particular. Por tal motivo, no se puede determinar el límite de detección de un equipo, sin referenciarse a un analito en particular.

Consulta:

¿Por favor, pueden aclararnos esta especificación? (Limite del equipo?).

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón dicha consulta, podemos precisar que, el limite de detección del equipo, esta asociado a la relación señal a ruido del instrumento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Plazo de entrega

Se consulta al comité de selección si podrá ampliar el tiempo de entrega por ser de importación a 75 días calendarios en concordancia a lo establecido en el expediente de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** | **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a dicha consulta, se ha revisado el expediente de contratación y se ha evidenciado que en la indagación de mercado, se determinó la existencia del cumplimiento del plazo de entrega de diversas empresas, por lo que se estableció en la Bases Estándar del presente procedimiento de selección, motivo por el cual, se mantiene el plazo señalado en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:47:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

e) Presentación de documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Para una mayor participación de postores, se consulta al comité si aceptará declaración jurada o carta del fabricante como parte de la documentación adicional solicitada para sustentar y acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: II Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el sustento del Anexo N° 3, se solicita lo que está indicado en las Bases Estándar, es decir deberá presentar documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que se solicita ceñirse a lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20600970951	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	BD INSTRUMENTS S.A.C.	Hora de envío :	16:59:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dice:
Rango de longitud de onda 150 a 1100 nm.

Nuestro rango de trabajo cubre todas las longitudes de onda para todos los elementos capaces de ser leídos por AAS

Se solicita cordialmente, con finalidad de permitir la libertad de concurrencia de postores, aceptar nuestras especificaciones que cumplen con lo solicitado:

Rango de longitud de onda 190 a 1100 nm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a esta consulta y para una mayor participación de postores, se aceptará los rangos en ese intervalo: Escala de longitud de onda: 150 a 1100 nm. Es decir, el rango que proponen, se encuentra dentro del rango de las Bases Estandar requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20600970951	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	BD INSTRUMENTS S.A.C.	Hora de envío :	16:59:25

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dice:
Reactivos para el desarrollo del método.

Solicito al distinguido comité evaluador por favor especifique/aclaré cuales son dichos reactivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Estos Reactivos se precisan en la página 23 de las Bases Estándar, en el punto 7.6. Capacitación y/o entrenamiento, señalándose lo siguiente:

Sulfuro de sodio nona hidratado (Na₂S.9H₂O) QP de 250 g o lo que exista en el mercado.

El caso de la Amina: N,N-dimetil-*p*-fenileno diamino dihydrocloruro (CH₃)₂ N.C₆H₄.NH₂.2HCl (1,4) QP de 25 g o lo que exista en el mercado.

El uso del Método: Azul de Metileno. Permite elaborar curvas de calibración y determinar sulfuro de hidrógeno en agua de mar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20109350754	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	OMEGA PERU SA	Hora de envío :	17:11:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la referencia al ítem 7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS de las especificaciones técnicas AS N° 010-2023-IMP-1, se indica:

"[...] ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE

Rango de longitud de onda: 150 a 1100 nm [...]

Al respecto, se debe tener en cuenta el rango de longitudes de onda para los equipos espectrofotómetros UV-Visible.

Por ello, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de marcas y/o postores solicitamos cordialmente al Comité considerar la siguiente especificación.

Rango de longitud de onda: 195 a 780 nm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a esta consulta y para una mayor participación de postores, se aceptará los rangos en ese intervalo: Escala de longitud de onda: 150 a 1100 nm. Es decir, el rango que proponen, se encuentra dentro del rango de las Bases Estandar requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20109350754	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	OMEGA PERU SA	Hora de envío :	17:11:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la referencia al ítem 3.7.6. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO de las especificaciones técnicas AS N° 010-2023-IMP-1, se indica:

"[...] ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE

Selección de sensibilidad: Automática [...]

Al respecto, solicitamos que nos aclaren si se refieren al ancho de banda o a que especificación específicamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento indica: Espectrofotómetro UV-Visible de última generación que debe presentar características modernas tales como: versátil, exacto, preciso, robusto, alta productividad y con software amigable al usuario. Referido a esta consulta, esta va asociado al software de la marca del postor ganador. Los software pueden tener etiquetas desplegadas para elegir la abertura o los que usan pantallas táctil teclear lo que el usuario decida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20109350754	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	OMEGA PERU SA	Hora de envío :	17:11:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la referencia al ítem 3.7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS de las especificaciones técnicas AS N° 010-2023-IMP-1, se indica:

"[...] Perfil de capacitador: [...]"

[...] Dicha capacitación deberá estar referidos a los temas siguientes:

- Elaborar dos (02) curvas de calibración lineal mínimo con celda de 1 y 5 cm con cristales de sulfuro de sodio nona hidratada (Na₂S.9H₂O) suministrado por el proveedor.
- Uso del método del azul de metileno con el reactivo N,N-dimetil-p-fenileno diamino dihydrocloruro (CH₃)₂N.C₆H₄.NH₂.2HCL (1,4) frasco de 100 O 250 g suministrado por el proveedor. [...]

Al respecto, solicitamos que nos aclaren sobre que quieren determinar específicamente y cuál sería la metodología que desean usar en los dos puntos anteriormente mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En dicha consulta realizada, lo que se desea determinar es el sulfuro de hidrógeno en agua de mar y continentales. En muestras de baja concentración y alta concentración. Para las de baja concentración se utilizan celdas de 5 cm y para las de alta concentración celdas de 1 cm de paso. El Método utilizado es el de Azul de Metileno para agua de mar y continentales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:16:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 150 A 1100nm"

Al respecto, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de marcas y/o postores solicitamos cordialmente al Comité considerar también las especificaciones: RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 190 A 1100nm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a esta consulta y para una mayor participación de postores, se aceptará los rangos en ese intervalo: Escala de longitud de onda: 150 a 1100 nm. Es decir, el rango que proponen, se encuentra dentro del rango de las Bases Estandar requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	17:16:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Calibracion y entrega de Certificado de calibración"

Al existir diferentes entidades que realizar este tipo de servicio, solicitamos aclarar al distinguido comité si es necesario que dicha entidad sea certificada por el ente referente nacional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a esta consulta, se refiere a los certificados siguientes: De Inspección, declaración de conformidad de la marca ganadora, certificado de Instalación y Verificación Operacional (IVO) y demas pruebas que realice el Ing. Electrónico representante del postor ganador.

Los certificados los elabora la empresa ganadora con su ingeniero entrenado en la marca que representan. No se refiere a certificados que emite INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20601210780	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	CARSALO-PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:18:54

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita: rango de longitud de onda 150-1100 nm

Consulta: Se aceptaran espectrofotómetros UV-VISIBLE con rango de 190-1100 nm, el cua se encuentra dentro del rango solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a esta consulta y para una mayor participación de postores, se aceptará los rangos en ese intervalo: Escala de longitud de onda: 150 a 1100 nm. Es decir, el rango que proponen, se encuentra dentro del rango de las Bases Estandar requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20601210780	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	CARSALO-PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:18:54

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se indica: Requisitos de Calificación.

Se debe incorporar los documentos que acrediten los requisitos de calificación

Hay algunas características comerciales que no aparecen en los catalogos y manuales del equipo, por lo que estas podrian ser sustentadas con el documento del fabricante indicando el cumplimiento de las mismas.

Consulta: Se consulta al comité si aceptará carta de fabricante donde se indique las características que no figuran en la información comercial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a dicha consulta, cabe precisar lo siguiente: Según las bases estándar se indica dicho texto: "Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los Requisitos de calificación, que se detallan en el numeral 3.2 del capítulo de la presente sección de las Bases".

Estás, están señaladas en las páginas 26 al 27 de las Bases Estándar de este procedimiento de selección (Experiencia del postor en la especialidad y capacidad técnica y profesional), por lo que no guarda relación con lo expuesto en esta consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20601210780	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	CARSALO-PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:18:54

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se indica: Acondicionamiento, insstalacion y puesta en funcionamiento.

Para el proceso de instalación, el proveedor lo realizará a todo costo.....

Para la instalación de los espectrofotómetros UVVIS se requiere una mesa que soporte un peso de hasta 50Kg y con dimensiones aprox de 90 cm(ancho) x 60 cm (profundidad) x 80 cm (altura)

Consulta: Se solicita al comité indicar si la institución proveera del punto de toma de corriente eléctrica y mesa de soporte para el espectrofotometro UVVIS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El IMARPE cuenta con una sede en la Av. Argentina n° 2245, está proveerá del punto de toma de corriente eléctrica y mesa de soporte para el espectrofotometro UVVIS de la marca ganadora.

Implicitamente esta en las Bases Estándar por eso se solicita propuesta de estabilizador de corriente para una zona industrial donde existe caidas de tensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20601210780	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	CARSALO-PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:18:54

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Acondicionamiento, instalacion y puesta en funcionamiento.

Se indica que se podrá realizar una visita in situ.

Consulta: Se solicita al comite se indique los datos de comunicación para poder realizar la visita del lugar donde se instalará el equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases Estandar, en la página 24, 10. medidas de control, se encuentra señalado el Área Funcional solicitante así como los datos de la persona para las coordinaciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20601210780	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	CARSALO-PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:18:54

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Capacitacion y entrenamiento.

Se solicita que el personal encargado de la capacitación tenga experiencia en capacitación en buenas practicas de laboratorio, lo cual no es motivo del presente proceso, debiendo considerarse experiencia en capacitacion en manejo de espectroftometros.

Consulta: Se solicita al comité adicionar como experiencia capacitación en buenas practicas de laboratorio y/o capacitaciónn en manejo de espectrofotometros; el cual esta relacionado al bien a adquirir

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a dicha consulta,se debe precisar la existencia de postores que cuentan con profesionales capacitados en manejo y buenas practicas de laboratorio. En razón a esto, se mantiene lo establecido en las Bases Estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20609193124	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	BKM ELECTRONICS S.A.C.	Hora de envío :	23:03:15

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos al digno comité incluir como bienes similares EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL para aumentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista a esta observación, esta no se acoge, esto se fundamente en que, la experiencia de ventas del postor en la especialidad de este procedimiento de selección debe estar ligada a equipos instrumentales tanto menores como mayores por la electrónica sofisticada de estos equipos, esto nos garantizara el servicio postventa a fin de tener un monitoreo constante de los equipos a adquirirse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO

Ruc/código :	20609193124	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	BKM ELECTRONICS S.A.C.	Hora de envío :	23:03:15

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos al digno comité incluir a profesionales de la carrera ING. ELECTRÓNICA en el perfil del capacitador para aumentar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En razón a dicha observación, esta no se acoge, por lo que se mantiene lo establecido en las Bases Estándar, precisándose lo siguiente: Para la instalación y manejo de software la solicitud es la de un Ing. Electrónico o Eléctrico o Mecánico y/o afines; para la solicitud del perfil profesional que se pide en la capacitación, debe ser de un Ing. Químico ó Químico, esto se fundamenta en relación a la parte analítica y desarrollo del método para el análisis del sulfuro de hidrogeno, el cual debe tener los conocimientos técnicos para poder ejecutar lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null